



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS POR SUPLENCIA
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN N° 148-2022-SUNARP/GG DEL 10/05/2022
ZONA REGISTRAL N° VIII - SEDE HUANCAYO**

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS POR SUPLENCIA PARA LA
CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN (01) ABOGADO II DE LA UNIDAD DE ASESORIA
JURÍDICA DE LA ZONA REGISTRAL N° VIII - SEDE HUANCAYO
CPM N° 003-2022-ZRN°VIII**

1. ENTIDAD CONVOCANTE

La Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – Sunarp, es un Organismo Técnico Especializado adscrito al Sector Justicia y Derechos Humanos, con personería jurídica de Derecho Público, con patrimonio propio y autonomía funcional, jurídico - registral, técnica, económica, financiera y administrativa. Es el ente rector del Sistema Nacional de los Registros Públicos.

Mediante Artículo 1 de la parte resolutive de la Resolución N° 148-2022-SUNARP/GG de fecha 10 de mayo de 2022, la Gerencia General de la Sunarp, ha autorizado la Convocatoria a Concurso Público de Méritos para cubrir temporalmente, mediante contrato por suplencia, la plaza CAPP N° 006 de Abogado II de la Unidad de Asesoría Jurídica, perteneciente a la Zona Registral N° VIII - Sede Huancayo.

2. OBJETO DE LAS BASES

Establecer las disposiciones que regulan el Concurso Público de Méritos para cubrir temporalmente la plaza de un (01) Abogado II de la Unidad de Asesoría Jurídica, perteneciente a la Zona Registral N° VIII - Sede Huancayo, mediante **contrato de trabajo a plazo determinado bajo la modalidad de suplencia**.

3. BASE LEGAL

- Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.
- Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE, que aprueba la "Guía Metodológica para el Diseño de Perfiles de Puesto para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil"



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

- Decreto Supremo N° 003-2018-TR y modificado con Decreto Supremo N° 083-2019-PCM que establece las disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado en el portal web de Talento Perú de SERVIR.
- Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 342-2015-SUNARP/SN y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento Interno de Trabajo de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.
- Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 100-2022-SUNARP/GG de fecha 01 de abril de 2022.
- Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 148-2022-SUNARP/GG de fecha 10 de mayo de 2022.

4. SISTEMA Y MODALIDAD

El Proceso de Selección para cubrir temporalmente la plaza de un (01) Abogado II de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Zona Registral N° VIII - Sede Huancayo, se realizará conforme al Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAPP y al Presupuesto Analítico de Personal - PAP de la SUNARP vigentes, mediante Concurso Público de Méritos por Suplencia.

El concurso se desarrollará conforme a lo dispuesto en las bases, materia del presente proceso.

5. RÉGIMEN LABORAL Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El régimen laboral aplicable es el regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR y modificaciones.

La modalidad contractual es por suplencia, mediante contrato de trabajo a plazo determinado.

6. PERÍODO DE CONTRATO

Desde el día siguiente de la suscripción del contrato hasta que el titular de la plaza retome sus funciones.

7. DISPOSICIONES GENERALES

- El concurso se desarrollará conforme a los principios de meritocracia, legalidad, veracidad, transparencia, acceso a la información, publicidad e igualdad.
- La inasistencia o impuntualidad del postulante en cualquier etapa del concurso, lo descalifica para seguir participando en el mismo. Dada la naturaleza del concurso y los plazos perentorios señalados en el cronograma respectivo, no se admitirá excusa alguna.
- Toda la Información de la Hoja de Vida tiene la calidad de Declaración Jurada. La falsedad o inexactitud que se advierta durante o después del proceso de selección, significará la descalificación inmediata del postulante o la resolución del contrato respectivo, según sea el caso, sin perjuicio de otro tipo de responsabilidad legal.



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

- Prohibición de nepotismo: La lista de postulantes será publicada en la página institucional de la Sunarp (<https://www.gob.pe/sunarp>) a fin que el funcionario de dirección y/o personal de confianza de la Zona Registral N° VIII - Sede Huancayo que haya convocado a Concurso Público de Méritos, que tenga la facultad de nombrar, contratar o el que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección, informe al Comité de Selección si existe alguna relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o por razón de matrimonio, con alguno de los postulantes.
- Iguales evaluaciones deberán realizar los Miembros del Comité de Selección, debiendo inhibirse en caso encuentren incompatibilidad.

8. DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

- El Comité de Selección es autónomo, no está sujeto a mandato imperativo de ningún órgano o funcionario respecto a decisiones en materia del Concurso Público de Méritos. Sin embargo, cada miembro responde por las inconductas funcionales en las que incurriera. Lo resuelto por el Comité es inapelable.
- El Comité de Selección debe iniciar sus funciones una vez notificada la Resolución de autorización. Asimismo, tiene competencia para organizar y conducir el proceso de selección íntegramente, así como definir y aprobar los medios de evaluación.
- En caso que alguno de los postulantes sea cónyuge, conviviente, o pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad de alguno de los miembros del Comité de Selección, deberá ser manifestado expresamente y por escrito, debiendo abstenerse de participar en la calificación y evaluación del referido postulante el miembro del Comité de Selección que tenga vinculación con el postulante.

9. PERFIL PROFESIONAL Y REQUISITOS MÍNIMOS: Aprobado con Resolución N° 100-2022-SUNARP/GG de fecha 01 de abril de 2022.

DENOMINACIÓN DEL CARGO	ABOGADO II
UNIDAD ORGÁNICA	UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
RÉGIMEN LABORAL	DECRETO LEGISLATIVO N° 728 – PLAZO DETERMINADO-MODALIDAD DE SUPLENCIA

Requisitos Mínimos:

- Título Profesional de Abogado, colegiado y habilitado.
- Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto: Con conocimientos técnicos en Gestión Pública, Sistemas Administrativos del Estado (Sustentados mediante Declaración Jurada).
- Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos: Programa de especialización o Diplomado o Curso de Especialización o cursos (36 horas acumuladas) en Gestión Pública o Derecho Administrativo o Laboral o Civil o Penal o en Contrataciones con el Estado o materias afines.
- Experiencia General: Mínima de cuatro (04) años, ya sea en el sector público o privado.



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

- Experiencia Específica: Requerida para el puesto en la función o la materia mínima de tres (03) años desde Analista en el sector público o privado. De la experiencia específica requerida, mínimo de dos (02) años en el sector público.

Funciones del cargo estructural:

1. Absolver consultas y asesorar legalmente a las Unidades Orgánicas de la Zona Registral a fin de coadyuvar al respeto del marco legal.
2. Emitir opinión y elaborar proyectos de informes legales requeridos por el Jefe de la UAJ con el fin de apoyar a la gestión en la Zona Registral.
3. Apoyar en el desarrollo de la Base Legal en la formulación y/o modificación de normas, procedimientos técnicos y/o documentos de gestión interna, a fin de coadyuvar al respeto del marco legal.
4. Analizar la normativa vigente y emitir los informes respectivos, para hacer cumplir el marco legal.
5. Prestar apoyo en la defensa jurídica institucional cuando lo disponga la Procuraduría Pública de la Sunarp para coadyuvar a la defensa de la institución.
6. Elaborar Dictámenes y proyectos de Resolución a fin de atender los requerimientos solicitados por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica.
7. Interpretar y emitir opinión legal sobre los convenios y contratos en los que interviene la Zona Registral con la finalidad de preservar sus alcances.
8. Integrar grupos técnicos para atender asuntos de trabajo especializados.
9. Las demás funciones inherentes al cargo y las que le asigne el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica en el marco de la misión del puesto.

Remuneración Básica: S/. 6.300.00 (Seis mil Trescientos con 00/100 Soles)

10. CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS POR SUPLENCIA

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Publicación del proceso en el Portal Web de Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – Servir (https://app.servir.gob.pe/DifusionOfertasExterno/faces/consultas/ofertas_laborales.xhtml) y en la página web de la Sunarp (https://www.gob.pe/institucion/sunarp/colecciones/2556-concursos-publicos-de-meritos-plazas-administrativas-zona-registral-n-viii)	23/05/2022 al 03/06/2022
Publicación de la Convocatoria en el diario El Peruano y otro de mayor circulación de la localidad.	01/06/2022
La Presentación del Anexo N° 01: Ficha de Inscripción de Postulante, Anexo N° 02: Declaración Jurada Varios, Anexo N° 03: Declaración Jurada Relación de Parentesco y Curriculum vitae documentado, serán remitidos en formato PDF, no se validarán otros formatos ni imágenes (Debe estar foliada y suscrita por el postulante) al correo electrónico: concursopublico_hyo@sunarp.gob.pe. El horario de presentación será desde la 08.00 horas del día 02/06/2022 hasta las 17.00 horas del día 03.06.2022. En el asunto del correo electrónico deberán colocar: Inscripción al C.P.M. N° 003-2022-ZRN°VIII.	06/06/2022 y 07/06/2022



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

Calificación de Ficha de Inscripción y Curriculum Vitae.	08/06/2022 y 09/06/2022
Publicación de la relación de postulantes aptos para la Evaluación de Conocimientos (página web de la Sunarp).	10/06/2022
Evaluación de Conocimientos	13/06/2022
Publicación de resultados y aptos para para evaluación psicológica (página web de la Sunarp).	14/06/2022
Evaluación psicológica.	15/06/2022
Publicación de postulantes aptos para entrevista personal (página web de la Sunarp).	16/06/2022
Entrevista Personal.	17/06/2022
Publicación de Resultados Finales (página web de la Sunarp).	20/06/2022
Suscripción del Contrato de Trabajo	Del 21/06/2022 al 28/06/2022

11. ETAPAS DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS POR SUPLENCIA

11.1. INDICACIONES GENERALES SOBRE LAS EVALUACIONES

- Las evaluaciones se realizarán en cuatro etapas sucesivas y son:
 - Evaluación de la ficha de Inscripción y Curriculum Vitae
 - Evaluación de Conocimientos.
 - Evaluación Psicológica.
 - Entrevista Personal.
- Debido a la coyuntura que vive nuestro país a causa de la emergencia nacional provocada por la COVID -19, con la finalidad de garantizar la salud y bienestar de los postulantes y servidores/as que apoyan a la prosecución del proceso de selección, evitando de esta manera, la propagación del contagio con la COVID – 19, la modalidad para el desarrollo de las Etapas del presente Concurso: Evaluación de la ficha de Inscripción y Curriculum Vitae, Evaluación de Conocimientos, Evaluación Psicológica y Entrevista Personal, serán desarrolladas de manera **VIRTUAL**.
- La **etapa de evaluación de la ficha de inscripción y del curriculum vitae** es eliminatoria, el postulante será evaluado con una **nota nominal de 1 a 20** a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Perfil de Puesto correspondiente. La **nota mínima requerida para aprobar ésta etapa es de 12/20**, la no obtención de dicha nota genera la descalificación automática del postulante del concurso.



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

- La **etapa de evaluación de conocimientos** es eliminatoria, la **nota mínima requerida para pasar a la siguiente etapa es de 12/20**; la no obtención de dicha nota genera la descalificación automática del postulante del concurso.
- La **etapa de evaluación psicológica** no tiene puntaje; no obstante, su evaluación es obligatoria para pasar a la Etapa de Entrevista Personal.
- La **etapa de entrevista personal** es eliminatoria, la **nota mínima requerida para aprobar ésta es de 12/20**, la no obtención de dicha nota genera la descalificación automática del postulante del concurso.
- La relación de postulantes aprobados o aptos en cada evaluación, será publicada en la página web de la Sunarp:
<https://www.gob.pe/institucion/sunarp/colecciones/2556-concursos-publicos-de-meritos-plazas-administrativas-zona-registral-n-viii>.
- Los postulantes declarados aprobados o aptos en cada etapa deberán seguir las indicaciones que se comunicarán oportunamente a través de la página web de la Sunarp:
<https://www.gob.pe/institucion/sunarp/colecciones/2556-concursos-publicos-de-meritos-plazas-administrativas-zona-registral-n-viii>.
- La **nota final mínima aprobatoria es de 12** y se obtiene del promedio aritmético de las notas resultantes en las etapas de: Evaluación de la ficha de Inscripción y Currículum Vitae, Evaluación de Conocimientos y Entrevista personal. Será declarado ganador de la plaza el postulante que obtenga el promedio final más alto. El Comité de Selección calcula los promedios finales en acto estrictamente privado manera presencial o virtual.

11.2. INSCRIPCIÓN Y CURRÍCULUM VITAE - EVALUACIÓN CURRICULAR

- La inscripción será considerada válida, a través de la presentación de la siguiente documentación:
 - a) Ficha de Inscripción del Postulante (Anexo N° 01).
 - b) Formato de Declaración Jurada Varios (Anexo N° 02).
 - c) Formato de Declaración Jurada de Relación de Parentesco (Anexo N° 03).
 - d) Currículum Vitae documentado (adjuntar aquellos documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para el perfil del puesto, **ordenados cronológicamente**) en relación a los datos consignados en la Ficha de Inscripción del Postulante.

Los documentos ubicados en el literal a,b y c anteriormente señalados, se encuentran publicados en el banner "**Concurso Público de Méritos N° 003-2022-ZRN°VIII**", en la página web de la Sunarp:

<https://www.gob.pe/institucion/sunarp/colecciones/2556-concursos-publicos-de-meritos-plazas-administrativas-zona-registral-n-viii>, las cuales deberán ser rellenas en su integridad.



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

- Los postulantes, obligatoriamente deberán presentar la documentación señalada debidamente escaneada, de manera virtual en un solo archivo PDF al correo electrónico: concursopublico_hyo@sunarp.gob.pe, indicando en el asunto: "Inscripción al C.P.M. N° 003-2022-ZRN°VIII".
- De acuerdo a los documentos que el postulante deberá presentar, en referencia al literal d) **Currículum Vitae documentado**, deberá adjuntar aquellos documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para el perfil del puesto, **ordenados cronológicamente**, los cuales deben estar consignados en la Ficha de Inscripción del Postulante.
- Considerar que todos los requisitos mínimos que se encuentran detallados en el numeral 9, de las presentes bases, **son de carácter obligatorio**, incluyendo los Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto, y los Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos, la no presentación de alguno de los requisitos mínimos significa la **DESAPROBACIÓN** de la Evaluación Curricular.
- En referencia a la documentación que acredita la Ficha de Inscripción del Postulante y el curriculum vitae, sobre el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para el perfil del puesto de la plaza a la que postula, se debe tener en cuenta lo siguiente:
 - Para el caso de la carrera profesional y/o estudios concluidos de Maestría o Doctorado, deberán adjuntar copia simple escaneada de la Constancia de Egreso de Pre Grado y/o Constancia de Egreso de Maestría y/o Constancia de Egreso de Doctorado y/o Diploma de Bachiller y/o Título Profesional y/o Grado de Maestro y/o Grado de Doctor.
 - En caso de estudios concluidos de Maestría o Doctorado, llevados en el extranjero, deberán adjuntarse la constancia de registro en Sunedu.
 - Para el caso de Cursos y/o Diplomados y/o Especializaciones y/o Cursos de Especialización deberán adjuntar copia simple escaneada del certificado, diploma o constancia, en la cual se verifiquen las horas.
 - Los Cursos deberán tener la duración de horas requeridas en el perfil de puesto, las mismas que pueden ser acumulativas hasta alcanzar las horas solicitadas.
 - Para el caso de los programas de Especialización y/o Diplomados un mínimo de 90 horas académicas. Los programas de especialización pueden ser de 80 horas, si son organizadas por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas conforme al contenido del literal b) del paso 5 del Anexo de la Resolución N° 313-2017-SERVIR/PE.
 - Para el caso que se acrediten los Diplomados y/o Especializaciones y/o Cursos de Especialización, con estudios culminados de maestría, deberán adjuntar documentos que acrediten las horas por las materias solicitadas, es decir, acreditar que han llevado minimamente 90 horas en materia solicitada en los requisitos mínimos. No obstante, en el caso que el documento sea



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

presentado para acreditar formación académica, este no será calificado para acreditar Diplomados y/o Especializaciones y/o Cursos de Especialización.

- Para el caso de la *experiencia laboral y/o específica*, copia simple escaneada, de Certificado y/o Constancia de Trabajo, resolución correspondiente. En caso sea experiencia bajo modalidad de locación de servicios, podrá acreditarse mediante constancia o certificado de prestación, contrato, orden de servicio y/o término de referencia, conformidad de servicio, y cualquier otro documento que acredite fehaciente y objetivamente el tiempo de duración del trabajo efectuado, a efectos de poder corroborar el tiempo de experiencia.
- Para el caso de la *experiencia laboral*, en referencia al conteo de los años, serán consideradas las experiencias laborales debidamente acreditadas con copia simple escaneada, las cuales inicien a partir de la fecha de egreso de la carrera profesional (para considerar la fecha de egreso, deberán adjuntar constancia y/o certificado de egreso, caso contrario se tomará la fecha del grado de bachiller, siempre y cuando adjunten la copia simple escaneada del Diploma de Bachiller o en su defecto por la fecha del Título Profesional).
- **Los conocimientos técnicos principales** requeridos para el puesto, **deben ser consignados de manera obligatoria en la Ficha de Inscripción del Postulante**, señalando tener dichos conocimientos (Sustentados mediante Declaración Jurada).
- La evaluación curricular se desaprueba, si el postulante no acredita los requisitos mínimos establecidos para la plaza correspondiente en el Perfil de Puesto de la entidad el cual está detallado en el numeral 9 de las presentes Bases u obtiene una nota menor a 12/20.
- A partir del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos para la plaza en concurso, el currículum vitae del postulante será calificado con una **nota nominal del 1 al 20**.
- Todos los documentos deben presentarse **en un solo archivo PDF**, debiendo tener el orden señalado al inicio del presente numeral; caso contrario **no será ADMITIDO** para participar en el concurso.

11.3. EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS

- La evaluación de conocimientos será elaborada por el Comité de Selección, **con un máximo de 20 preguntas y un mínimo de 10 preguntas**.
- La calificación de la evaluación de conocimientos se efectuará de acuerdo con la siguiente puntuación:

De ser el caso que la evaluación conste de 20 preguntas, se calificará de la siguiente manera:

- Respuesta correcta: 1 punto.
- Respuesta Incorrecta o en blanco: 0 punto.



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

De ser el caso que la evaluación conste de 10 preguntas, se calificará de la siguiente manera:

- Respuesta correcta: 2 puntos.
- Respuesta Incorrecta o en blanco: 0 punto.

- El Comité de Selección utilizará de manera gratuita, alguna de las siguientes plataformas: software de Google Forms, Survey Monkey, Survio, Zoho Survey, Typeform, asimismo, las videollamadas serán realizadas a través de la plataforma del "meet" o del "zoom", u otra plataforma que garantice la transparencia del proceso.
- La Evaluación de Conocimientos es personal. La suplantación, plagio o intento de plagio, se sancionará con el retiro de la prueba, expulsión del postulante infractor y su consiguiente descalificación del concurso.
- La nota mínima aprobatoria de la Evaluación de Conocimientos Escrita, **es doce (12)**. Los postulantes que no alcancen la referida nota, serán descalificados del concurso.

11.4. EVALUACIÓN PSICOLÓGICA.

- Tiene por objeto que los miembros del Comité de Selección tomen conocimiento de la aptitud del postulante para desempeñar las funciones del cargo sometido a concurso; así como el criterio, la iniciativa, y otras competencias que consideren importantes para el cargo a desempeñar.
- Esta evaluación no tiene puntaje. Sin embargo, el **postulante debe participar de todo el proceso de evaluación, caso contrario se consignará el término NO ASISTIÓ eliminándolo del proceso de selección.**
- Se llevará a cabo a través de videollamada, la cual será realizada a través de la plataforma del "meet" o del "zoom" u otra plataforma que garantice la transparencia del proceso.

11.5. ENTREVISTA PERSONAL

- Los postulantes que asistieron a la Evaluación Psicológica, pasan a la etapa de Entrevista Personal, la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma del "meet" o del "zoom" u otra plataforma que garantice la transparencia del proceso. en la fecha indicada en el cronograma del concurso y hora de acuerdo a los Resultados de Postulantes Aptos para la Entrevista Personal.
- El Comité de Selección para la entrevista personal evaluará los siguientes criterios:



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

Crterios	Definición del criterio	Puntaje
Dominio y conocimiento de las funciones del puesto	Destreza y conocimiento teórico - práctico sobre las funciones del puesto al que postula.	5
Grado de Análisis	Capacidad para comprender situaciones y resolver problemas. Poseer la habilidad para realizar un análisis lógico, la capacidad de identificar problemas, reconocer información significativa, buscar y coordinar datos relevantes de la materia del puesto al que postula	5
Actitud	Capacidad para orientarse a los resultados. Actitud para finalizar las tareas y cumplir los objetivos, aún en situaciones más exigentes en cuanto a plazos.	5
Comunicación	Capacidad de expresar oralmente sus ideas, información y opiniones de forma clara y comprensible, escuchando y siendo receptivo a las propuestas de los demás	5

- La nota mínima aprobatoria en la entrevista personal es de **doce (12)** y la nota máxima es veinte (20).
- Los integrantes del Comité de Selección, formularán directamente al postulante las preguntas y repreguntas que estimen convenientes, debiendo tener en cuenta los criterios antes señalados.
- Concluida la entrevista personal, los integrantes del Comité de Selección, calificarán a los postulantes.

11.6. PUBLICIDAD:

- La publicación de la relación de postulantes aprobados/aptos para rendir las evaluaciones (Evaluación de Ficha De Inscripción de Postulante y Currículum Vitae, Evaluación de Conocimientos, Evaluación Psicológica y Entrevista Personal) se realizará en la página web institucional:
(<https://www.gob.pe/institucion/sunarp/colecciones/2556-concursos-publicos-de-meritos-plazas-administrativas-zona-registral-n-viii>).
- Los formatos e información adicional, que se pueda generar en lo largo del Proceso de Selección, se encontrará publicada en la página web institucional (<https://www.gob.pe/institucion/sunarp/colecciones/2556-concursos-publicos-de-meritos-plazas-administrativas-zona-registral-n-viii>), bajo el banner "**Concurso Público de Méritos N° 003-2022-ZRN°VIII**", que contendrá la siguiente información:
 - Ficha de Inscripción de Postulante (**Anexo 01**)
 - Formato de Declaración Jurada Varios (**Anexo 02**)



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

- Formato de Declaración Jurada de Relación de Parentesco (**Anexo 03**)
- Tablas de evaluación curricular (**Anexo 04 A B C Y D**)

12. DE LOS RECLAMOS:

- Los reclamos se presentan el mismo día de la publicación de los resultados al correo electrónico: concursopublico_hyo@sunarp.gob.pe.
- El Comité de Selección, deberá de resolver el reclamo antes del inicio de la siguiente fase y comunicarlo a través del correo electrónico del postulante.

13. DE LAS BONIFICACIONES:

13.1. BONIFICACIÓN POR DISCAPACIDAD:

Conforme al artículo 48° y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en el concurso público de méritos, llegando hasta la etapa de entrevista personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 15% en la entrevista personal.

Para ello en la Etapa de Presentación de Ficha de Inscripción de Postulante y de Curriculum Vitae, deberán presentar la documentación que acredite lo señalado.

13.2. BONIFICACIÓN POR LICENCIATURA DEL SERVICIO MILITAR, ACUARTELADO Y DE LAS FUERZAS ARMADAS:

Conforme a la Ley N° 29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen del concurso público de mérito, llegando hasta la etapa de entrevista personal y que hayan alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tienen derecho a una bonificación del 10% en la entrevista personal.

Para ello en la Etapa de Presentación de Ficha de Inscripción de Postulante y de Curriculum Vitae, deberán presentar la documentación que acredite lo señalado.

13.3. BONIFICACIÓN POR SER DEPORTISTA CALIFICADO:

Se otorgará la bonificación por ser Deportista Calificado de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la Ley N° 27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los/las postulantes

Para ello en la Etapa de Presentación de Ficha de Inscripción de Postulante y de Curriculum Vitae, deberán presentar la documentación que acredite lo señalado.

Dicha bonificación será de acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguiente cuadro:



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

Nivel 1 (20%)	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido record o marcas olímpicas, mundiales o panamericanas.
Nivel 2 (16%)	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan records o marcas sudamericanas.
Nivel 3 (12%)	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan record o marcas bolivarianas.
Nivel 4 (8%)	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.
Nivel 5 (4%)	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido record o marcas nacionales

14. DE LA RENUNCIA A LA PLAZA OBTENIDA

Se entenderá que el postulante que obtuvo la condición de ganador, renuncia al cargo cuando no se presenta a suscribir el contrato respectivo dentro del plazo establecido en el cronograma del concurso público de méritos. Ante esta situación, el Comité de Selección podrá llamar al postulante que obtuvo la segunda nota final aprobatoria más alta a efecto de que suscriba el contrato el mismo día de la invitación cursada.

15. DISPOSICIONES FINALES

- Será declarado ganador del puesto, al postulante que obtenga el promedio final más alto. **De presentarse empate en la calificación, se definirá el resultado mediante sorteo, en presencia virtual de los postulantes interesados.**
- El ganador del Concurso Público de Méritos por Suplencia deberá presentar, a requerimiento de la Jefatura de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° VIII - Sede Huancayo, los documentos originales o, en su defecto, las copias legalizadas notarialmente, que sustenten su Currículum Vitae, las que serán objeto de control posterior.
- Cualquier inconveniente que se presente en el proceso, en relación a las bases, será resuelto por el Comité de Selección.

16. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

16.1. DECLARATORIA DEL PROCESO COMO DESIERTO

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos.

- Cuando no se cuente con un mínimo de 2 postulantes por plaza.



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

- Cuando no se cuente con postulantes aptos en cada etapa del proceso.
- Cuando los postulantes no cumplan los requisitos mínimos.
- Cuando los candidatos no alcancen los puntajes establecidos en las respectivas bases.

16.2. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio que dio merito al proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Por asuntos institucionales no previstos.
- Otras razones debidamente justificadas.

Paúl Enrique Carrasco Flores
Miembro del Comité

Guadalupe Paredes Huayhua
Presidente del Comité

Walter Javier Aparcana Garcia
Miembro del Comité



PERÚ

Ministerio de Justicia

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos-SUNARP

ANEXO 01
FICHA DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE

Formulario for applicant registration with fields for personal data, contact info, and academic qualifications. Includes a table for 'FORMACIÓN ACADÉMICA' with columns for University, Career, Degree, and Period.

Handwritten mark '21'

Handwritten mark '41'

Handwritten mark resembling a signature or initials



PERÚ

Ministerio de Justicia

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos-SUNARP

2. Cursos de Especialización y/o Diplomado y/o Especialización y/o Cursos, requisitos obligatorios de presentar.			
INSTITUTO/ UNIVERSIDAD	MATERIA	Horas académicas	Periodo Desde/ Hasta

INSTITUCION	CARGO	Periodo Desde/ años Hasta/años	TOTAL Años/meses

3. Requisitos obligatorios de presentar.					
INSTITUCIÓN	PÚBLICO O PRIVADO	CARGO	ESPECIFICAR TIPO DE TAREAS REALIZADAS	Periodo Desde/ años Hasta/años	TOTAL Años/meses

21
ep
p

Fecha ___/___/___

Firma del postulante



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

**ANEXO 02
DECLARACIÓN JURADA VARIOS**

DECLARACIÓN JURADA

Yo, identificado(a) con D.N.I. N°

con domicilio en, declaro bajo juramento:

1. No tener condena por delito doloso con sentencia firme.
2. No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por delitos dolosos (REDERECI).
3. No percibir simultáneamente remuneración, pensión u honorarios por concepto de locación de servicios, asesorías o consultorías o cualquier otra doble percepción o ingresos del Estado, salvo por el ejercicio de función docente y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas estatales o en tribunales administrativos o en otros órganos colegiados.
4. Que la documentación que sustenta mis estudios y/o experiencia laboral presentada al Comité de Selección, es copia fiel del original, la misma que obra en mi poder.
5. No contar con inhabilitación o suspensión vigente administrativa o judicial inscrita o no en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.
6. No encontrarme inhabilitado (a) administrativa o judicialmente para contratar con el Estado, ni impedido (a) para ser postor o contratista según lo previsto por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia.
7. Gozar de salud óptima.
8. Carecer de Antecedentes Judiciales.
9. Carecer de Antecedentes Policiales.
10. No registro antecedentes penales a efecto de postular a una vacante según lo dispuesto por la Ley N° 29607.
11. Que la dirección antes consignada, es la que corresponde a mi domicilio habitual.

Formulo la presente Declaración Jurada en honor a la verdad, de conformidad con lo dispuesto en el T.U.O de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Asimismo autorizo a la entidad a realizar las investigaciones correspondientes para constatar la veracidad de esta información y en caso de no ser veraz o correcta la información o presentar inconsistencias, proceder a desvincularme del proceso de selección de considerarlo pertinente.

(Ciudad).....de.....de.....

.....
Firma



PERÚ

Ministerio de Justicia

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos-SUNARP

ANEXO 03

DECLARACIÓN JURADA RELACIÓN DE PARENTESCO

DECLARACIÓN JURADA

Declaro bajo juramento que no me une parentesco alguno de consanguinidad, afinidad o por razón de matrimonio o uniones de hecho, con personal de la SUNARP contratado bajo cualquier modalidad, así también no tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con trabajadores que tengan la facultad de nombrar, contratar o, que tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección

Ratifico la veracidad de lo declarado, sometiéndome, de no ser así, a las correspondientes acciones administrativas de ley.

(Ciudad) ... de ... de ...

Firma:

Nombre y Apellidos

EN CASO DE TENER PARIENTES

Declaro bajo juramento que en la SUNARP presta servicios el personal cuyos apellidos y nombres indico, a quien me une la relación o vínculo de afinidad (A) o consanguinidad (C), vínculo matrimonial (M) y unión de hecho (UH) señalados a continuación:

Relación	Apellidos	Nombres	Detalle de Oficina

(Ciudad) ... de ... de ...

.....
Firma
Nombres y Apellidos

Grado	Parentesco por consanguinidad	
	En línea recta	En línea colateral
1er	Padres/hijos	-----
2do	Abuelos/nietas	Hermanos
3ro	Bisabuelos/bisnietos	Tíos, sobrinos
4to		Primos, sobrinos, nitos, tíos abuelos
Grado	Parentesco por afinidad	
1er	Suegros, yerno, nuera	
2do	Abuelos del cónyuge	Cuñados